

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
tres meses	5'50	"
seis meses	10'50	"
un año	20'50	"

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
tres meses	7	"
seis meses	12'50	"
un año	24	"

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particular e que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Se publica los martes, jueves y sábados,

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza a el Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Código Civil)

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Provincia de Valladolid

Secretaría general.—Núm. 479

Tengo el honor de comunicar a V. S., que, en el día de hoy, han sido juramentados por este Gobierno civil, los individuos cuyos nombres y apellidos acompañó al dorso del mismo, y que han de prestar servicios como guardas jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja.

Lo que me honro en participarle, cumpliendo de este modo lo dispuesto en la Real orden de Gobernación, (Gaceta de 8 de Marzo de 1921), para que sea publicado en los BOLETINES OFICIALES de los Gobiernos respectivos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Valladolid, 20 de Julio de 1921.—El Gobernador.

Nombres y apellidos

- D. Clemente Román González
 - D. Fidel Gavillán Ayuso
 - D. Eulogio Enriquez Mesonero
 - D. Felipe Sánchez Sánchez.
 - D. Arcadio Tavera Mangas
- Sr. Gobernador civil de la provincia de Logroño.

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria y Burgos y Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de Alava y Navarra, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación y empleo en los kilómetros 285 al 290, 296 al 300 y 325 al 328 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 61.368'32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta la terminación del ejercicio económico de 1923-1924, y la fianza provisional de 615 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Once de Junio, número 17, el día 23 de Agosto a las nueve de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 23 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

PESETAS	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	72.127 25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	120.094 64
CARGO.	192.221 89
Data por pagos verificados en igual trimestre.. . . .	136.963 27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	55.258 62

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas.	» »	1.188 37	1.188 37
2.º Portazgos y barcajes.	» »	» »	» »
3.º Donativos, legados y mandas.	» »	» »	» »
4.º Repartimiento.	» »	108.786 97	108.786 97
5.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
6.º Beneficencia.	» »	2.536 05	2.536 05
7.º Ingresos extraordinarios.	» »	7.583 25	7.583 25
8.º Arbitrios especiales.	» »	» »	» »
9.º Empréstitos.	» »	» »	» »
10. Enajenaciones.	» »	» »	» »
11. Resultas.	72.127 25	» »	72.127 25
12. Movimiento de fondos o suplementos.	» »	» »	» »
CARGO.	72.127 25	120.094 64	192.221 89
Pagos			
1.º Administración provincial.—Personal.	» »	7.630 75	7.630 75
2.º 1.º Administración provincial.—Material.	» »	» »	» »
2.º 2.º Servicios generales.	» »	2.883 97	2.883 97
3.º Obras obligatorias.	» »	1.410 24	1.410 24
4.º Cargas.	» »	3.698 02	3.698 02
5.º Instrucción pública.	» »	12.369 05	12.369 05
6.º Beneficencia.	» »	65.504 79	65.504 79
7.º Corrección pública.	» »	2.191 04	2.191 04
8.º Imprevistos.	» »	786 61	786 61
9.º Nuevos establecimientos.	» »	» »	» »
10. Carreteras.	» »	» »	» »
11. Obras diversas.	» »	» »	» »
12. Otros gastos.	» »	40.488 80	40.488 80
DATA.	» »	136.963 27	136.963 27

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Logroño a 30 de Junio de 1921.—El Depositario, Eugenio Manzanares.

Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Logroño a 30 de Junio de 1921.—El Contador, Silverio Pardo.—Visto Bueno: El Presidente, Daniel Menchaca.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Primer trimestre de 1921-22

CUENTA del primer trimestre del ejercicio de 1921-22 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PROVINCIA DE LOGROÑO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Bienio 1920-1921

ESCALAFÓN PROVISIONAL para el aumento gradual de sueldo de los Sres. Maestros y Maestras nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de igual mes de 1882 y Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Conclusión (1)

NÚMEROS			NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS en propiedad en 31 de Diciembre 1920			PUEBLO EN QUE SIRVEN	Casos del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidos
General.	Antigüedad.	Mérito.			A.	M.	D.		

MAESTRAS

Cuarta categoría

74	19	»	Carlota Serrano del Castillo	S.	19	2	»	Hormilla	
75	20	»	Ana del Amo Suso	S.	18	11	15	Alcanadre	
76	21	»	Julia Olarte Bolao	S.	18	11	4	Hormilleja	
77	22	»	Luisa Cabezón Díez	S.	18	9	10	Ribaflecha	
78	23	»	Concepción García Araoz	S.	18	8	20	Ortigosa de Cameros	
79	24	»	Estefanía Martínez Rodríguez	S.	18	7	22	Almarza	
80	25	»	Gregoria Herrera García	S.	18	»	11	Mansilla	
81	26	»	Ruperta Martínez García	S.	18	»	8	Ambas Aguas	
82	27	»	M.ª Magdalena Rodríguez González	E.	17	6	2	Gimileo	
83	28	»	Casimira Mendaza Burgos	S.	16	11	23	Hornos	
84	29	»	Isabel Jiménez Ruiz	S.	16	9	20	Torremontalvo	
85	30	»	Luisa Zaldivar Sáenz	E.	16	7	13	Treviana	Sustituida
86	31	»	María Piñeiro García	S.	16	2	3	Castañares de Rioja	Idem
87	32	»	Gabriela González Gómez	S.	16	»	18	Munilla	
88	33	»	Aurelia A. Allende Benito	S.	15	9	29	Cabretón	
89	34	»	M.ª Pilar Castaños Escudero	S.	15	3	9	Cenicero	
90	35	»	M.ª Nieves Martínez Velasco	E.	15	5	25	Tricio	
91	36	»	Juana Calvo Jiménez	E.	15	3	29	Aldeanueva de Ebro	
92	37	»	Gumersinda Santa M.ª González	S.	15	3	21	Canales de la Sierra	
93	38	»	Valentina Solana	S.	15	2	23	Muro de Aguas	Sustituida
94	39	»	Araceli Salvador Medrano	E.	14	9	20	Fuenmayor	
95	40	»	Damiana Ojeda Angulo	S.	14	2	18	Viguera	
96	41	»	Andresa A. Herreros Navarro	E.	13	10	7	Inestrillas	
97	42	»	Felipa Benito Miguel	E.	13	4	16	Villaverde de Rioja	
98	43	»	Aurelia Andrés Sanmartín	E.	12	9	23	Villaseca	
99	44	»	Laureana Santa María	S.	12	1	25	Turruncún	
100	45	»	Lucila Azpillaga Palacios	E.	11	10	23	Daroca	
101	46	»	Perpétua Crespo Agustín	S.	11	8	9	Santurde	
102	47	»	Venancia Beriaín Goyenechea	S.	11	7	22	Perolasco	
103	48	»	Juana Vázquez Alvarez	S.	11	5	28	Bergasillas	
104	49	»	Sandalia P. Ortega	S.	11	4	27	S. Vicente de la Sonsierra	
105	50	»	Agustina García Benedito	E.	11	4	27	Aguilar	
106	51	»	Ambrosia A. Subero Hita	E.	11	4	26	Quel	
107	52	»	Nicolasa Pérez Pérez	E.	11	4	25	Valdeperillo	
108	53	»	Juliana Terreros Martínez	E.	11	2	29	Cárdenas	
109	54	»	Francisca Echeverría Cerdán	S.	11	»	»	Santa Engracia	Sustituida
110	55	»	Paula Martínez Ulecia	E.	10	9	28	Cenicero	
111	56	»	M.ª del Carmen Navarro	E.	10	6	28	San Vicente de Munilla	
112	57	»	Joaquina Montalvo Sanz	E.	10	6	28	Fuenmayor	
113	58	»	Epifania A. Sapués García	S.	10	6	25	S. Vicente de la Sonsierra	
114	59	»	M.ª Dolores Rubio Sáenz	E.	10	5	10	Santa Cecilia	
115	60	»	Esótida Díez Irazola	S.	10	3	11	Villár de Arnedo	Sustituida
116	61	»	Cristina de Aragón Gurrea	E.	10	2	29	Matute	Idem
117	62	»	Araceli Gálvez Cañero	S.	10	2	»	Aldeanueva de Ebro	
118	63	»	Asunción Ruiz Ruiz	S.	10	1	13	Nalda	
119	64	»	Natividad Busquets Salinas	E.	10	1	9	Autol	
120	65	»	Beatriz Elías Elías	S.	9	11	15	Nájera	
121	66	»	Teodora Cerezo Mallaina	S.	9	10	25	Cervera del Río Alhama	
122	67	»	M.ª Paz Saavedra Sotillo	E.	9	7	»	Préjano	
123	68	»	Irene Abad Salcedo	S.	9	3	12	Villavelayo	
124	69	»	M.ª Anunciación Ballugera	E.	9	2	2	Santa Coloma	
125	70	»	M.ª Jiménez Lázaro	E.	9	1	1	Autol	
126	71	»	Agueda López López	E.	7	10	7	Cuzcurrita	
127	72	»	Teresa Serrano del Castillo	S.	7	5	»	Ezcaray	
128	73	»	Inés Serrano González	S.	6	9	4	Alesanco	
129	74	»	Piedad Palacios Martínez	S.	6	9	4	Viniestra de Abajo	
130	75	»	Josefa García Lasanta	S.	6	9	1	Autol	
131	76	»	Dolores Sancho Benedito	S.	6	9	1	Rincón de Olivedo	
132	77	»	Nicolasa Benito Miguel	E.	6	9	»	El Redal	
133	78	»	Catalina Alberdi Martínez	E.	6	7	22	Galbárruli	
134	79	»	Gloria Cereceda Martín	E.	6	7	20	Berceo	

(1) Véase el BOLETIN número 84.

NÚMEROS			NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS en propiedad en 31 de Diciembre 1920			PUEBLO EN QUE SIRVEN	Casos del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidos
General	Antigüedad	Mérito			A.	M.	D.		
135	80		» Consuelo Merino Goñi	S.	6	7	19	Anguiano	
136	81		» Coronación Ranedo García	E.	6	2	17	Haro	
137	82		» Ignacia Lazcano Torres	E.	6	2	9	Grávalos	
138	83		» M.ª Nieves Ruiz Díaz	S.	6	2	7	Bañares	
139	84		» M.ª Loreto Aldama Jiménez	E.	6	1	27	Briones	
140	85		» Lorenza Hernández Morga	E.	6	1	21	Hervías	
141	86		» M.ª del Pilar Montero Pérez	S.	5	5	14	Logroño	
142	87		» Angela Segura Sáenz	S.	5	5	14	Idem	
143	88		» Teresa Barrera Sausín	S.	5	5	14	Idem	
144	89		» Estefanía Castroviejo Martínez	S.	5	5	12	Nájera	
145	90		» Anunciación Martínez Santos	S.	5	5	10	Haro	
146	91		» Antonia Goyenechea Izquierdo	E.	5	5	9	Cellorigo	
147	92		» Alberta Villar Cañas	S.	5	4	16	Torrecilla sobre Alesanco	
148	93		» Julia de las Heras López	E.	5	3	13	Nájera	
149	94		» Francisca García Fernandez	E.	4	8		» Corporales	
150	95		» Francisca Aranjuelo Herce	S.	4	8		» Arenzana de Arriba	
151	96		» M.ª Cristina Villar Villar	S.	4	7	29	Ochánduri	
152	97		» Anselma Villar Villar	S.	4	7	26	Ledesma	
153	98		» Cirila Galarza San Millán	E.	4	6		» Navajún	
154	99		» Consuelo Hernández Nieto	S.	4	6		» Haro	
155	100		» Inés Abad Velasco	E.	3	8	5	Morales	Sustituida
156	101		» Alejandra Rodríguez Moreno	E.	3	8		» Robres	
157	102		» Isabel Escudero Martínez	E.	3	8		» Santa Cecilia	
158	103		» Germiniana Rebolleda González	S.	3	7	11	Bergasa	
159	104		» Clemencia Calvo Martínez	E.	3	7	5	Santurdejo	
160	105		» María Sáez Lacanal	S.	3	7		» Baños de Río Tobía	
161	106		» Valentina Cordón Sáenz	S.	3	4	8	Villamediana	
162	107		» Carmen Subiza Azcona	S.	3	4	8	Calahorra	
163	108		» Adelina Gil Pardos	S.	3	4	8	Idem	
164	109		» Venancia García Becerril	S.	3	3	27	Villarejo	
165	110		» M.ª Araceli Luzuriaga	S.	3	3	24	Haro	
166	111		» Escolástica Bueno	S.	2	9	27	Camprovín	
167	112		» Sofía E. Andrés Sanmartín	E.	2	7		» Fonzaleche	
168	113		» Emilia Hernández Benito	S.	2	6		» Tormantos	
169	114		» Guadalupe Palacios Alonso	S.	2	5		» Haro	
170	115		» M.ª Antonia Díez Salvador	S.	2	2		» Idem	
171	116		» Felisa Juaga Berges	S.	2	1	16	Idem	
172	117		» Manuela López Gil	E.	2	1	16	Idem	
173	118		» Josefa Martínez Fernández	E.	2			» Zarzosa	
174	119		» Josefa Sarrablo Aguilar	E.	1	11	23	Zorraquín	
175	120		» Avelina Inda Ochoa	S.	1	3	21	Valgañón	
176	121		» Efigenia Pascual Calvo	E.	1	3	11	Villar de Torre	
177	122		» Justa Soler Elorz	E.	1	3		» Quintanar de Rioja	
178	123		» Manuela Luelmo Fernández	E.	1	2	25	Ruedas de Ocón	
179	124		» Emilia Peña de Castro	E.	1	2	4	Santa Eulalia Bajera	
180	125		» Eulalia Encontra Jalle	E.	1	1		» Alfaro	
181	126		» Visitación Martínez Ezguivias	E.	1	1		» Montemediano	
182	127		» Rafaela Laborda Germán	E.	1		21	Rivalmaguillo	
183	128		» Elena Blas Rodríguez	S.	1		8	El Horcajo	
184	129		» Concepción Sáinz Amor	M.		5	19	Pedroso	
185	130		» M.ª Encarnación Ruiz Sánchez	S.		2	1	Ciriñuela	

Los precedentes Escalafones han sido formados por el que suscribe, en cumplimiento de lo decretado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil y a los efectos oportunos se hace constar:

1.º Que la inclusión de los señores Maestros y Maestras en la 4.ª categoría, en los casos de igualdad de servicios en propiedad, se ha hecho teniendo en cuenta las condiciones de preferencia señaladas para el Escalafón general del Magisterio.

2.º El plazo concedido para las reclamaciones es de 15 días, a contar desde el en que se termine la publicación de estos Escalafones en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

3.º Las reclamaciones se formularán mediante instancia dirigida al Jefe de la Sección administrativa, y serán presentadas en la misma con los justificantes oportunos, dentro del plazo señalado.

Logroño, 9 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.—Examinado y conforme: El Inspector Jefe, Rodolfo J. Zuazo.—Aprobado: El Gobernador civil, Angel Gómez Inguanzo.

Administración Municipal

ANGUCIANA

Estando terminados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para el año 1922 a 1923, se expondrán al público en la Secretaría municipal desde el día 1.º al 15 de Agosto próximo, ambos inclusive, a disposición de cuantos quieran examinarlos a los efectos oportunos.

Anguciana, 16 de Julio de 1921.—El Alcalde Presidente, José María Ibarnavarro.

GALBÁRRULI

Estando terminados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, para el año 1922 a 1923, se expondrán al público en la Secretaría municipal desde el día 1.º al 15 de Agosto próximo, ambos inclusive, a disposición de cuantos quieran examinarlos a los efectos oportunos.

Galbárruli, 16 de Julio de 1921.—El Alcalde Presidente, Gregorio Truchuelo.

EL VILLAR DE ARNEO

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de este tér-

mino municipal con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para el actual ejercicio de 1921-22, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, admitiéndose durante dicho plazo y tres días después, las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Toda reclamación que habrá de hacerse por escrito, ha de fundarse en hechos ciertos, concretos y determinados, acompañando las pruebas para su justificación y habrá de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir que la que careciere de los e presados requisitos, no será admitida.

Villar de Arnedo, 20 de Julio de 1921.—Daniel Angulo.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza a un gitano que dijo llamarse Domingo Jiménez Pérez, de unos cuarenta años de edad, natural de Logroño, por cuya provincia reside, siendo sus señas: alto, grueso, moreno, pelo negro, y vestía pantalón de pana de cordoncillo, negro, blusa larga negra, gorra y alpargatas;

cuyo sujeto en unión de otros dos sustrajeron tres caballerías del pueblo de Osorno, en la noche del seis al siete del actual, y al darle el alto la Guardia civil se fugó ignorando su paradero en la actualidad.

Así bien, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, caso de ser habido a la prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número treinta del corriente año, sobre sustracción de caballerías.

Dado en Carrión de los Condes a dieciséis de Julio de mil novecientos veintiuno.—El Juez de instrucción, Eduardo Ruiz.

Salinas García, Rufino; (a) *El Pato*, natural de Briñas, de 20 años, de estado soltero, profesión

jornalero, domicilio últimamente en Haro, procesado por el delito de resistencia, en causa número 7 de 1921, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Haro, para constituirse en prisión por la mencionada causa; previniéndole que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

Haro, 16 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, P. de Alcántara García.

Anuncios Oficiales

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día cinco de Agosto próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga az centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los

artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación.

Logroño, 16 de Julio de 1921.—El Jefe del Detall, Fausto Gosálvez.

**

Modelo de proposición

Don F... de T..., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO 1921

MES DE MAYO

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
Las absolutas de dichos.	Nacimientos...	504	58	Varones...	249	32	Varones...	148	27		
	Defunciones...	282	51	Hembras...	255	26	Hembras...	134	24		
	Matrimonios...	141	15	TOTAL...	504	58	TOTAL...	282	51		
	Abortos...	12	2				Menores de un año...	56	16		
1.000 habitantes	Natalidad...	2'62	2'11	Nacidos...	486	47	Menores de 5 años...	82	19		
	Mortalidad...	1'47	1'86	Legítimos...	11	4	De 5 y más años...	200	32		
	Nupcialidad...	0'73	0'55	Illegítimos...	7	7	TOTAL...	282	51		
	Mortinatalidad...	0'06	0'07	Expósitos...	504	58	Fallecidos...	2	2		
Población de la	provincia...	27.440		TOTAL...	4	2	En establecimientos benéficos.	18	14		
	capital...	192.914		Nacidos muertos...	4	2	TOTAL...	20	16		
				Muertos al nacer...	4	2	En establecimientos penitenciarios...				
				Muertos (antes de las 24 horas)...	4	2					
				TOTAL...	12	2					

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

	Provincia.	Capital.		Provincia.	Capital.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).			25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	13	4
2 Tifus exantemático (2).			26 Apendicitis y tifitis (108).	1	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).			27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	2	
4 Viruela (5).			28 Cirrosis del hígado (113).		
5 Sarampión (6).	6		29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	6	
6 Escarlatina (7).			30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).		
7 Coqueluche (8).			31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitas puerperales) (137).	2	
8 Difteria y Crup (9).	1		32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1	
9 Gripe (10).	12	2	33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	10	3
10 Cólera asiático (12).			34 Senilidad (154).	9	2
11 Cólera nostras (13).			35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).	4	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).			36 Suicidios (155 a 163).	1	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	21	3	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	66	15
14 Tuberculosis de las meninges (30).			38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 a 189).	3	2
15 Otras tuberculosis (31 a 35).	3		TOTAL...	282	51
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45).	12	3			
17 Meningitis simple (61).	10	2			
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	22	2			
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	18	3			
20 Bronquitis aguda (89).	24	5			
21 Bronquitis crónica (90).	5	1			
22 Neumonía (92).	8	1			
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).	20	3			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2				

Logroño, 30 de Junio de 1921.—El Jefe de Estadística, *Heracio García*.

Imp. Provincial.—Logroño.